INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en el salón Auditorio de la Comandancia del Grupo de Transporte Aéreo – I Brigada Aérea, sito en la Autopista Internacional Silvio Pettirossi y Confederación Sudamericana, siendo las 07:00 horas del día veinte y ocho de setiembre del año dos mil once, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 637 de fecha 27 de setiembre del 2011, integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Sub Oficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Licitación Publica Nacional FAP N° 17/2011 para la "Adquisición de Repuestos y Accesorios para Aeronaves Plurianual", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011 y 2012.-

- **CNEL DEM FERNANDO NOLDIN ROMERO** Presidente Comité Evaluación.
- **CNEL DEM ENRIQUE CABALLERO** Miembro Comité
- **CAP AVL JUAN A. FLEITAS** Miembro Comité
- **STTE JM RODRIGO ARZA DIAZ** Asesor Jurídico
- **SOP MAM ADOLFO LOPEZ** Miembro Comité
- **VS 1° TEC ESTIVEN DEL R. PAVON CUEVAS** Miembro Comité

En ese contexto, el Comité de Evaluación está compuesto por Pilotos de Aeronaves, y Técnicos Especialistas, contando con suficiente experiencia y conocimiento en materia aeronáutica.

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera y Documentos Legales.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional FAP N° 17/2011 para la "Adquisición de Repuestos y Accesorios para Aeronaves Plurianual".
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:
  - PROIBERICA S.A.
  - TSB SPORT.

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

	DOCUMENTOS			
Nº	1	2	3	4
OFERENTES	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Planilla de Precios debidamente firmada y completada.	Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03.
PROIBERICA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
TSB SPORT	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Verificado los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que los oferentes PROIBERICA S.A. y TSB SPORT, han presentado los documentos mencionados, por lo tanto se concluye que: CUMPLEN.

2. **ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Criterios Económicos, Situación Financiera, Documentos, Experiencia y Capacidad Técnica.**

Criterios Económicos y Situación Financiera			
OFERENTES	Ratios de Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad
PROIBERICA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
TSB SPORT	Cumple	Cumple	Cumple

Experiencia y Capacidad Técnica	
OFERENTES	
PROIBERICA S.A.	Cumple
TSB SPORT	Cumple

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: documentos legales y situación financiera.

a.) Documentos Legales

Los oferentes PROIBERICA S.A. y TSB SPORT, han presentado las documentaciones legales establecidos en el PBC, las cuales serán verificadas en forma pormenorizadas, posteriormente, por lo tanto se concluye en la presentación que "CUMPLEN".

De la verificación realizada, el Comité de Evaluación procedió a poner a conocimiento por Nota Nº 100 de fecha 28 del corriente año, a la empresa **PROIBERICA S.A.**, que se ha constatado un error aritmético en la oferta presentada, solicitando su aceptación o rechazo de la corrección efectuada, en virtud del Art. 26 de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, en concordancia con los artículos 57 y 59 del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

En ese contexto, el Oferente **PROIBERICA S.A.**, mediante Nota de fecha 28 de setiembre de 2011, acepta las correcciones efectuadas.

b.) Situación Financiera

En el análisis efectuado en la etapa anterior, en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquides y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de los Oferentes; PROIBERICA S.A. y TSB SPORT, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas, por lo tanto se concluye que "CUMPLEN".

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"ITEM"**, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909, conforme se detalla:

El Comité de Evaluación desde el punto de vista técnico, verificando los precios, cumplimiento con las especificaciones, y lo prescripto en la Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, procedió al estudio y adjudicación de los siguientes items, siendo los mismos como se detalla

- **PROIBERICA S.A** ítems **N° 1, 3, 7, 8, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 28, 29, 31, 32, 42, 44, 45, 50, 51, 57, 61, 62, 63, 81, 87, 90, 91, 100, 107 y 108**, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, de los cuales se detallan la condición de cada bien:

a) Condición Nueva: **3, 7, 8, 11, 17, 42, 44, 45, 50, 51, 61, 62 y 63**
b) Condición Overhaul: **1, 12, 14, 16, 18, 28, 29, 31, 32, 57, 81, 87, 90, 91, 107 y 108**
c) Condición Exchange: **100**

- **TSB SPORT,** los ítems **N° 6, 9, 15, 21, 35, 64, 65, 66, 68, 86, 89, 92, 93, 94, 104 y 106** , presentando el precio más bajo y cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, de los cuales:

a) Condición Overhaul: **6, 9, 15, 21 y 35**
b) Condición Exchange: **64, 65, 66, 68, 86, 89, 92, 93, 94, 104 y 106**

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

1.- DECLARAR DESIERTO: basado en el Art. 30, Inc "a" y "c" respectivamente, de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas los siguientes ítems

- Ítems 43, 47, 48, 55, 58, 67, 70, 95, 99 y 110, por no contar con ofertas susceptibles para ser evaluadas técnica y económicamente.
- Ítems 2, 4, 5, 10, 13, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 46, 49, 52, 53, 54, 56, 59, 60, 62, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 88, 96, 97, 98,

101, 102, 103, 105 y 109, por superar las previsiones presupuestarias previstas para el llamado de referencias.

2.- ADJUDICAR: a las empresas, **PROIBERICA S.A.** y **TSB SPORT,** la presente Licitación Pública Nacional FAP 17/11, para la "Adquisición de Repuestos y Accesorios para Aeronaves Plurianual", conforme se describe:

- **PROIBERICA S.A.,** en los ítems 1, 3, 7, 8, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 28, 29, 31, 32, 42, 44, 45, 50, 51, 57, 61, 62, 63, 81, 87, 90, 91, 100, 107 y 108, por el monto de **Gs. 1.685.031.901.- (Guaraníes mil seiscientos ochenta y cinco millones treinta y un mil novecientos uno).-----**

- **TSB SPORT,** en los ítems 6, 9, 15, 21, 35, 64, 65, 66, 68, 86, 89, 92, 93, 94, 104 y 106 por l monto de **Gs. 1.324.718.130.- (Guaraníes mil trescientos veinte y cuatro millones setecientos diez y ocho mil ciento treinta).----------**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Oficina de la Comandancia del Grupo Aéreo de Mantenimiento - Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:00 horas del día miércoles veinte y ocho, del mes de setiembre del año dos mil once, suscribiendo el presente Informe.

ESTIVEN DEL ROSARIO PAVON C.
V/1° TEC – Miembro Comité de Evaluación

ADOLFO LOPEZ
SOP MAM - Miembro Comité de Evaluación

RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ
STTE JM – Asesor Jurídico

JUAN ANGEL FLEITAS GARCIA
CAP EL - Miembro Comité de Evaluación

ENRIQUE CABALLERO
CNEL DEM - Miembro Comité de Evaluación

FERNANDO NOLDIN ROMERO
CNEL DEM - Presidente Comité de Evaluación

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Comité Evaluador